

COMPONENTES IDEOLOGICOS DE LA POLITICA EXTERIOR DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

(1)

«La China del presidente Mao resulta trotskista en la medida en que considera que la revolución no es únicamente un bien en sí, sino que su propagación es el único medio de hacer la contra a rusos y americanos, y poner fin al estado de sitio. El maoísmo no puede limitarse a un solo país.»

EMILE VAN HEUVEL: «China», *Gaceta ilustrada*, 6 junio 1971, p. 10.

«Los acontecimientos tienen sus vueltas y revueltas, y no siguen una línea recta.»

MAO TSE-TUNG, cit. en *Pekín informa*, 30 octubre 1974, p. 10, c.^a 1

«Nuestro principio es sacar la lección de los errores del pasado para evitar la repetición, curar la enfermedad para curar al hombre...»

YU CHAN: *Le Monde*, 6 julio 1977, p. 3.

SUMARIO: A) INTRODUCCIÓN. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA: 1. Una configuración general. 2. Rasgos esenciales de la política exterior de Pekín. 3. Las coordenadas fundamentales de la política exterior de la República Popular China.—B) LA CONCEPCIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA DIVISIÓN DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO. LA DIVISIÓN DEL MUNDO EN DOS SUPERPOTENCIAS Y DOS ZONAS INTERMEDIAS: 1. Introducción. Esclarecimientos previos en torno al panorama actual de la escena interestatal. 2. Las Superpotencias. 3. Las zonas intermedias. 4. La realidad de la lucha de clases a escala internacional.—C) COLOFÓN: EL XI CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA CHINO (12-18 de agosto de 1977).

A) INTRODUCCIÓN. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.

1) Una configuración general¹.

a) Primera época de la política exterior china (1949-1958): una política comprensible. En este período, el Gobierno de la República

¹ Vid. estudios como los de MARIO BETTATI: *Le conflit sino-soviétique*, Paris, Colin, 1971, dos tomos; FRANÇOIS JOYAU: «La Chine populaire dans les relations internationales», *Politique Etrangère*, Paris, 1973, 4; JERÓNIMO GONZALO RUBIO: *Política exterior de China Popular (1949-1973)*, Madrid, Editora Nacional, 1973; ALAIN PEYREFITTE: *Cuando China despierte...*, Barcelona, Plaza, 3.^a ed., enero 1975; D. DAVID: «La République Populaire de Chine et les cinq centres», *Annuaire du tiers monde*, 1974-1975, Paris, Berger-Levrault, 1976, pp. 223-239; ANDRÉ FONTAINE: «La Chine de Hua Kuo-feng», *Le Monde*, 6 julio 1977, p. 3, y 7 julio 1977, p. 5., etc.

Popular China pareció «evolucionar hacia una política ortodoxa de *seguridad modernista-nacionalista*». Fundamentalmente se trataba de «una política con posibilidades de expansión exterior, pero fácilmente comprensible tanto por los comunistas como por quienes no lo eran»².

b) El período de la Revolución Cultural: altísimo nivel de *violencia verbal*. En tal fase, «el grado de violencia alcanzado por el lenguaje *oficial chino*» llegó a hacerse «tan amenazador», que resultaba dudoso saber «si existía alguna relación entre sus palabras y su conducta»³.

2) *Rasgos esenciales de la política exterior de Pekín.*

a) Elementos de la dinámica diplomática de la República Popular China: mezcla de elementos *clásicos* y *revolucionarios*. Veamos⁴:

i) La primacía de los imperativos de seguridad.

ii) La reflexión total de la política interior sobre la política exterior.

iii) La ideología como instrumento y juego de la política exterior.

iv) La competencia entre la interpretación del interés nacional chino y los fines internacionales marxistas-leninistas⁵.

b) Niveles diplomáticos⁶. Dos⁷:

i) Uno, *realista*: de diplomacia conforme al *modus vivendi* internacional clásico. Es el aspecto «nacionalismo» de su *nacionalismo revolucionario*.

ii) Otro, *revolucionario*: de diplomacia acorde éticamente e ideológicamente con su *imagen de sociedad ejemplar*. Es el componente «revolución» de su *política nacionalista-revolucionaria*.

iii) Niveles diplomáticos que son *complementarios*, no alternativas⁸.

3) *Las coordenadas fundamentales de la política exterior de la República Popular China.*

a) Mundo socialista.

i) Principios básicos.

² Cons. ROBERT A. SCALPINO: «La Revolución Cultural y la política exterior china», *La actualidad en China continental*, Hong-Kong, 15 agosto 1968, p. 2.

³ Vid. algunos ejemplos de este lenguaje en SCALPINO, cit. ant., p. 8.

⁴ Cf. JOYAUX, cit. ant., p. 423.

⁵ Vid. DAVID, cit. ant., p. 224.

⁶ Cons. JOYAUX, cit. ant., pp. 224-225.

⁷ Sin embargo, adviértase que cabe hablar asimismo de *tres niveles* de la política internacional china: de *Estado a Estado*, de *pueblo a pueblo* y de *camarada a camarada*. Consúltese J. G. RUBIO, cit. ant., p. 330. Pues bien, para este autor, todo hace prever que en el futuro la primacía corresponderá al primero de ellos.

⁸ Vid. DAVID, cit. ant., p. 225.

POLÍTICA EXTERIOR DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

α Generalidades: unidad con los países socialistas y apoyo recíproco (*vid.* preámbulo de la Constitución de 1975). Asimismo determinación del Partido Comunista de China a unirse y luchar junto a los partidos y organizaciones marxistas-leninistas. Con una salvedad: distinción entre el *genuino* marxismo-leninismo y el marxismo-leninismo *farsa*, y entre el *genuino* socialismo y el socialismo *farsa*. Y, consiguientemente, denuncia del revisionismo, con el revisionismo soviético *como centro* (iniciado por Kruschev y practicado por Brezhnev)⁹.

β Relaciones basadas en los principios del *internacionalismo proletario*:

aa) Defensa del internacionalismo proletario. En el preámbulo de la Constitución de 1975 se lee: «En los asuntos internacionales debemos perseverar en el internacionalismo proletario.»

Según la doctrina, el internacionalismo proletario se caracteriza por tres aspectos¹⁰:

1.º Una *ideología común*, a base de la *independencia* y la *igualdad* de los Partidos.

2.º Un sentimiento de *solidaridad*.

3.º Relaciones *voluntarias* entre los sectores *nacionales* de la clase obrera¹¹.

bb) Con un principio concomitante: la denuncia de la concepción soviética de «internacionalismo». Facetas de la cuestión:

1.ª La concepción soviética del internacionalismo se ve por la República Popular China como sinónimo de *docilidad al revisionismo soviético*. Tal como lo ha visto, por ejemplo, el *Communist*: «En nuestra época, el internacionalismo es una palabra huera si no va conectado a *defender, fortalecer y apoyar a la Unión Soviética y a la Comunidad [socialista] en su conjunto*»¹².

2.ª Base dialéctica de la R. P. Ch.:

— La idea de que «la independencia y el internacionalismo no están en contradicción entre sí».

— La idea de que «el genuino internacionalismo rechaza... cualquier hegemonía nacional». Pregunta clave de *Pekín Informa*: «¿Quién ha investido a la Unión Soviética del arbitrario poder de representar a todos los países socialistas y a todo el movimiento obrero interna-

⁹ Cons. LIN PIAO: «On China's Relations with Foreign Countries», *Peking Review*, 30 abril 1969, rep. en *Chinese Law and Government*, Nueva York, otoño 1969, pp. 54-55.

¹⁰ *Vid.* BETTATI, cit. ant., p. 300.

¹¹ Pekín y Moscú se acusan de no haber respetado este principio. *Vid.* más detalles en BETTATI, cit. ant., I, pp. 300-308.

¹² Cons. *Pekín Informa*, 23 junio 1976, p. 18. A partir de aquí, *Pekín Informa* es citada como P. I.

cional?»¹³. Según esta publicación china, «el internacionalismo *marca Moscú* es un *hegemonismo cabal*».

ii) El asunto *cisma Pekín - Moscú* y campo socialista¹⁴. Perfiles como los siguientes:

α Importancia máxima del problema.

aa) Aspectos previos:

1.º Firma, el 14 de febrero de 1950, de una alianza entre la R. P. Ch. y la URSS¹⁵, cuyos vínculos iban a deteriorarse *progresivamente* (hasta llegar en marzo-abril de 1969 al enfrentamiento armado en el río Ussuri).

2.º Desde esa fecha, asistencia a una escalada de disputas: disputa económica (cancelación de ayuda y programa económicos, 1960); disputa militar (cancelación de la formación atómica y de los programas atómicos, 1960); disputa política (Partidos en conflicto desde 1960); disputa en el campo de la propaganda (en prensa, radio, televisión desde 1961); disputa ideológica (todos los aspectos del marxismo desde 1962)¹⁶.

Y con hechos cumbre como la retirada de los embajadores respectivos, tras los graves incidentes de la primavera de 1967. Pues bien, la regularización definitiva de las relaciones diplomáticas no se producía hasta el 18 de noviembre de 1970: en esa fecha la agencia Tass confirmaba que el Gobierno chino había nombrado un nuevo embajador en Moscú, y en ese mismo día el primer ministro chino, Chou En-lai, recibía al nuevo embajador de la URSS¹⁷.

¹³ Véase P. I., 30 junio 1965, p. 9, c.ª 1.

¹⁴ Un resumen de las relaciones URSS-R. P. Ch. puede ser el que ofrece ΒΕΡΤΑΤΙ, cit. ant., páginas 18-59 del tomo I. Asimismo, y por supuesto, cabe consultar material bibliográfico como el de VIMLA SARAN: *Sino-Soviet Schism. A Bibliography, 1956-1964*, Bombay, Asia Publishing House, 1971, 162 pp.

¹⁵ Acuerdo del que hay que tener presentes cosas como: i) Tratado «de amistad, de alianza y de asistencia mutua». ii) Compromiso de consultas mutuas sobre todos los problemas internacionales importantes, afectando a los intereses comunes de la Unión Soviética y de China, particularmente en el terreno de la afirmación de la paz y la seguridad internacionales (*vid.* art. 4.º), así como desarrollo de sus relaciones económicas y culturales (cons. art. 5.º). iii) En principio, válido durante treinta años. En este punto precisemos: 1.º A pesar de la degradación de las relaciones Pekín-Moscú, el Tratado no ha sido denunciado oficialmente. 2.º Ahora bien, estaba claro, desde hace largo tiempo, que ni el Gobierno de la URSS ni el de la R. P. Ch. se consideraban obligados por la alianza. Concretamente, en 1964, Valerian Zorin —a la sazón viceministro de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética— escribía en la *Pravda*: «La URSS no puede apoyar con su potencia nuclear los objetivos particulares de China.» En 1967, el primer ministro Chou En-lai afirmaba: «Aunque hubiere una guerra entre China y los Estados Unidos, no buscaríamos la alianza con la URSS.» 3.º En fin, recibiendo en Pekín a una delegación japonesa, Teng Siao-ping sostiene categóricamente, en 1977, lo siguiente: «Los dos bloques, socialista e imperialista, establecidos después de la segunda guerra mundial, han estallado y, en consecuencia, el Tratado de alianza [chino-soviético de 1950] ha perdido su carácter efectivo.» (Acerca de este último extremo, cons. *Le Monde*, 17 septiembre 1977, p. 1.)

¹⁶ *Vid.* A. GYORGY, en A. GYORGY, H. S. GIBBS y R. S. JORDAN: *Problems in International Relations*, 3.ª ed., Prentice-Hall, 1970, p. 98.

¹⁷ Véase *Revue Générale de Droit International Public*, París, diciembre 1971, p. 1118.

Y sin olvidar otros hechos como, por ejemplo, la traición de la Unión Soviética a la R. P. Ch. en la crisis chino-india de 1962 (ayuda de Moscú a Nueva Delhi)¹⁸.

3.º Culminación del proceso en el desarrollo de un conjunto de *relaciones de contraalianza* (F. Joyaux).

bb) La realidad incuestionable, compendiada en dos proposiciones generales:

1.ª Una acusación general china: abandono por la URSS del «ideal de la revolución mundial, comportándose en la escena internacional exactamente como las otras potencias imperialistas y —dentro de ella— fomentando la vuelta a la mentalidad capitalista»¹⁹.

2.º Acusaciones más particulares: negativa de Moscú a devolver a Pekín las tierras arrancadas a China por tratados «desiguales», la supresión de la ayuda prometida a China para la posesión del arma atómica, etc. «Y los chinos han llegado a la conclusión, una vez por todas, de que los rusos habían traicionado la doctrina de Lenin»²⁰.

cc) Caracterización de la Unión Soviética actual:

1.º «Una dictadura de la burguesía, una dictadura de grandes capitalistas, una dictadura fascista de tipo alemán y una dictadura de tipo hitleriano»²¹.

Y producto de este sistema soviético de capitalismo monopolista de Estado es el *social-imperialismo*²² *revisionista soviético*.

2.º Un país con unos *dirigentes que han «traicionado el marxismo-leninismo*, han instaurado el capitalismo en la [URSS] y han hecho degenerar un país socialista en un país social-imperialista». Es la afirmación de Yu Chan, viceministro de Asuntos Exteriores²³.

Dirigentes acusados de «*revisionismo*», «*escisionismo*» y «*capitulacionismo*»²⁴.

Y, en este último aspecto —el del «capitulacionismo»—, nos encontramos con lo siguiente: «La tarea común y más urgente que tienen ante sí los comunistas y los pueblos revolucionarios del mundo entero es la de luchar contra el imperialismo norteamericano y sus lacayos.» Pues bien, los dirigentes de la URSS se han empeñado —según la ópti-

¹⁸ Venta de aviones *Mig-21*, de una fábrica de estos aparatos, etc. Cons. BETTATI, I, páginas 293-294.

¹⁹ Vid. A. FONTAINE, cit. ant., 6 julio 1977, p. 3, c.ª 3.

²⁰ Idem nota anterior, p. 3, c.ª 3.

²¹ Según el *Diario del Pueblo*, 24 enero 1974. Cit. en DAVID, recogido anteriormente, p. 231.

²² Social-imperialismo: *socialismo de palabra, imperialismo de hecho*. Véase P. I., 11 diciembre 1974, p. 14, etc.

²³ Vid. A. FONTAINE, cit. ant., 7 julio 1977, p. 5, c.ª 3.

²⁴ Vid. Carta del C. C. del P. C. Ch. de 30 de agosto de 1964 en respuesta a la del 30 de julio de 1964 del C. C. del PCUS, P. I., 9 septiembre 1964, p. 6.

ca china— «en entrar en connivencia con el imperialismo norteamericano» y han buscado lo que tienen en común con él para unirse con él²⁵.

β) La permanencia del enfrentamiento Pekín-Moscú. Por un lado, el hecho de que, como ha dicho el general Beaufre, la Unión Soviética se contempla en Pekín como una Potencia «conservadora y ya no-revolucionaria», siendo su política «la de una gran Potencia que defiende e impulsa sus intereses». Por otro lado, la realidad de que «el problema chino domina la política soviética»²⁶.

Entremos en los grandes parámetros del tema:

aa) Una razón fundamental del enfrentamiento Pekín-Moscú: los tratados sobre la frontera chino-soviética (punto ya mencionado). Según sostiene la R. P. Ch., estos tratados «son tratados *desiguales impuestos* al pueblo chino por los zares... Y la renegada pandilla revisionista soviética, traicionando la política proletaria de Lenin y colocándose en su nueva posición social-imperialista neo-zarista, se niega a reconocer tales tratados como desiguales»²⁷.

Y, como ha señalado A. Toynbee a este respecto²⁸, «básicamente, a los chinos no les gusta Rusia, porque de todas las Potencias que se apoderaron en el siglo XIX de territorio chino, Rusia tomó la mayor parte y es la que actualmente retiene más parte también. *Los chinos no olvidan estas cosas*». Con una importante conclusión: «China está tratando de recuperar todos los territorios que poseyó alguna vez»²⁹.

bb) «La oposición sistemática» de la R. P. Ch. a la URSS— a sus declaraciones y proposiciones—, como una clave del comportamiento exterior chino (postura del citado David), en tanto que el enemigo *más peligroso*³⁰. Ahí está, como muestra, la actitud de Chou En-lai en el informe político al X Congreso del Partido Comunista Chino (24-28 agosto 1973), atacando más violentamente a la URSS que a los USA. Como ha dicho André Fontaine, «están lejos los tiempos en que el imperialismo USA parecía el más amenazador».

cc) Un enfrentamiento planetario. Ahora bien; como ha advertido David, la querrela entre los dos Gobiernos «no se refiere solamen-

²⁵ Vid. carta cit. en la nota ant., p. 7.

²⁶ Vid. ANDRÉ BEAUFRE: *Crises et guerres*, París, Presses de la Cité, 1974, p. 11.

²⁷ Vid. LIN PIAO, cit. ant., pp. 57-58.

²⁸ Véase A B C, Madrid, 18 julio 1972, pp. 4-5.

²⁹ Un dato bien elocuente en este dominio: más del 50 por 100 de las Fuerzas soviéticas están desplegadas frente a China: 44 divisiones frente a China, contra 31 frente a la OTAN. Confróntese ARTHUR MACY COX—de la *Brookings Institution*— en el curso de un Seminario —7 febrero 1977— celebrado bajo los auspicios de la *Coalición por una nueva política extranjera y militar*. (Cons. CLAUDE BOURDET: *L'Europe truquée*, París, Seghers, 1977, pp. 228-229.) No obstante, datos que no coinciden con los detalles dados a A. FONTAINE por los dirigentes chinos al plantear el caso de Europa (vid. más adelante).

³⁰ Vid. DAVID, cit. ant., p. 230.

te a sus relaciones directas, sino que reviste asimismo un aspecto *planetario*»³¹. En este sentido, tenemos los ataques de la R. P. Ch. a la Unión Soviética por el papel de ésta en la crisis del Oriente Medio, en Iberoamérica, el SE. asiático, en el golfo Pérsico, en el golfo de Bengala, en el Mediterráneo, etc.³².

dd) Conclusión: las contradicciones entre China y la URSS «son inconciliables», según decía el citado Yu Chan a André Fontaine. Por lo demás, personaje bien situado para hablar sobre el asunto, puesto que dirige la delegación de Pekín en las conversaciones chino-soviéticas. ¿Para qué sirven esas conversaciones?, preguntaba el mentado A. Fontaine al mismo Yu Chan. La respuesta dada no pudo ser más rápida, ni más directa: «*Para nada*». ¿Entonces cuál es la razón de que se continúen? «A fin de no dar a los social-imperialistas un pretexto para denunciar la pretendida mala voluntad de China». Eso es todo³³.

γ) Con una secuela de esto: existencia de relaciones R. P. Ch.-URSS *simplemente «a través de canales diplomáticos»*. Como indicaba el citado Yu Chan, «la controversia URSS-China sobre las cuestiones de principio no debe obstaculizar el mantenimiento de relaciones entre Estados sobre la base de los cinco principios de la coexistencia. Pero la URSS ha rechazado esta proposición china».

δ) División de los Partidos comunistas³⁴ en:

aa) Partidos *revisionistas*: los Partidos Comunistas de la URSS, de la RDA, de Polonia, de Checoslovaquia, de Hungría, de Bulgaria y de Mongolia y otros como los Partidos francés e italiano³⁵.

No es cuestión para la R. P. Ch. el admitir «la existencia del menor lazo con los Partidos de la 'familia comunista' a la que perteneció en tiempos y que hoy considera sometida a la tutela de Moscú».

bb) Partidos *revisionistas* cuya actitud es, en una cierta manera, crítica o independiente respecto a la URSS³⁶.

cc) Partidos ideológicamente próximos.

dd) La faceta del eurocomunismo. Aunque los dirigentes de Pekín vean ciertas ventajas prácticas en el eurocomunismo—en la medida

³¹ Cons. DAVID, cit. ant., p. 232.

³² Cf. DAVID, cit. ant., pp. 232-233. Sobre puntos concretos de esta materia, *vid.* más adelante.

³³ Véase *Le Monde*, 7 julio 1977, p. 5, c.ª 3. En todo caso, merece citarse el acuerdo concluido en la Comisión chino-soviética para la navegación en los ríos fronterizos (sobre varias cuestiones relativas a dicha navegación, cons. *Le Monde*, 8 octubre 1977, p. 3). Recuérdese que la Comisión se reúne periódicamente en uno u otro de los dos Estados.

³⁴ Téngase bien presente la importancia que tiene en el mundo comunista el distinguir entre el papel del Estado y el papel del Partido. *Vid.* BETTATI, cit., ant., I, p. 59.

³⁵ Cf. *Le Monde*, 18 septiembre 1976, editorial.

³⁶ Véase *Le Monde*, 18 septiembre 1976, p. 3.

en que éste molesta a Moscú y disminuye la cohesión del campo social-imperialista—, los Partidos Comunistas de la Europa Occidental «no son serios», sino revisionistas—dicho de otra manera, son un simple avatar de la socialdemocracia—. La esperanza del eurocomunismo de conquistar el Poder por la vía pacífica es simple ilusión. «En ninguna parte se ha realizado el socialismo sin violencia», afirmaba Chi Teng Kuei—en tanto que viceprimer ministro— a André Fontaine. «Crear lo contrario es exponerse a fracasos como los que han tenido los revisionistas en Chile y en Portugal»³⁷.

iii) La llamada Comunidad socialista. Facetas:

a) Carácter: «falacia del revisionismo soviético». Urdimbre dominada por «la renegada pandilla revisionista soviética»³⁸. Entramado regido por los nuevos zares. Control de «los asuntos internos y la política exterior de los países de la 'Comunidad' por intermedio de los fantoches que [la pandilla soviética] ha instalado en ellos, y ha venido a ser *el nuevo zar* en el verdadero sentido de la palabra»³⁹.

β) Naturaleza de las relaciones entre el revisionismo soviético y los otros países miembros de esta «Comunidad»: relaciones «entre expropiadores y expropiados, entre amo y esclavo; unas relaciones entre un Estado *suzerain* y sus Colonias y dependencias»⁴⁰.

γ) Objetivo de la «Comunidad» socialista: entramado calculado totalmente para servir al objetivo de colaborar con el imperialismo USA, «en un vano esfuerzo para redividir el mundo». El imperialismo de los Estados Unidos «ha inventado la llamada *Comunidad libre mundial*», y el revisionismo de la URSS ha seguido esta línea, inventando «la llamada *Comunidad de países socialistas*»⁴¹.

δ) Componentes de la concepción de la «Comunidad» socialista.

aa) En el orden político: la teoría de la llamada *soberanía limitada*. A tener presente en esta materia:

1.º) Puntos importantes de la cuestión:

—Origen preciso de esta doctrina: *controvertido*. Distingamos:

—La base fáctica: la invasión de Checoslovaquia por tropas del Pacto de Varsovia el 22 de agosto de 1968. Esto provocaba «las más altisonantes protestas chinas» y originaba cosas—en el ámbito de la Política internacional— como el acercamiento de Pekín a la Yugoslavia de

³⁷ Cf. *Le Monde*, 7 julio 1977, p. 5, c.ª 1.

³⁸ Vid. CHI HSIANG-YANG: «Smash the New Tsars' Theory of Limited Sovereignty», *Hung-ch'i*, 1969, 5, rep. en *Chinese Law and Government*, Nueva York, primavera 1969, p. 86.

³⁹ Vid. CHI HSIANG-YANG, cit. ant., p. 85.

⁴⁰ *Idem* nota anterior, pp. 85-86.

⁴¹ *Idem* nota anterior, p. 86.

Tito, cuyas «herejías revisionistas» habían sido atacadas por la R. P. Ch. y vilipendiadas⁴², o el aliento de Pekín a la política de «independencia nacional» de Rumania⁴³.

-El alumbramiento teórico. La expresión ha aparecido por vez primera en Yugoslavia, *sin atribuirle de manera formal a un Estado determinado*⁴⁴. Para la URSS, tal doctrina ha sido inventada como instrumento de la propaganda anti-soviética⁴⁵.

-Crítica de la R. P. Ch.⁴⁶. Según los medios de Información de Pekín, Brezhnev ha afirmado abiertamente que sean «amenazadas» la «seguridad» y los «intereses comunes» de lo que se llama la «Comunidad socialista», los revisionistas soviéticos están en el derecho de «adoptar medidas militares» contra un miembro dado de la «Comunidad» y emprender una «intervención armada» fascista pura y simple»⁴⁷.

-Precisiones sobre la caracterización de esta doctrina por la R. P. Ch.⁴⁸.

-Intereses comunitarios *versus* intereses de Estado: «los intereses de la 'Comunidad socialista' bajo control [de la pandilla renegada revisionista soviética] representan la *soberanía superior*, y debe darse a ellos *prioridad*, mientras la soberanía de cualquier [otro Estado miembro] es *limitada*».

-Significado exacto de la teoría de la soberanía limitada.

En primer lugar, tenemos que «esa pandilla se arroga el derecho a *determinar el destino* de los miembros de la 'Comunidad', incluyendo el destino de su soberanía...».

En segundo, y definitivo, lugar tenemos que la teoría de la soberanía limitada «significa que la soberanía ejercida por los social-imperialistas revisionistas soviéticos es *ilimitada*». Ellos pueden extender a su gusto su propia *soberanía* a otros países y a todo el mundo, porque la soberanía de los otros países es *limitada*. «Ello significa que tales países han de ser dejados a merced del revisionismo soviético... y que estos países deben permitir al revisionismo soviético meterse en su territorio y pisotearlos como desea».

⁴² Cf. HEMEN RAY: «Las iniciativas de China en la Europa Oriental», *La actualidad en China continental*, 1 enero 1970, p. 3.

⁴³ *Idem* nota anterior, p. 8.

⁴⁴ Vid. L. ERVEN: «Souveraineté limitée et coopération internationale», *Revue de la politique internationale*, 5 noviembre 1968.

⁴⁵ Cf. O. SELIONINOV: «L'internationalisme prolétarien et l'Etat socialiste», *La vie internationale*, Moscú, noviembre 1969, p. 11.

⁴⁶ Cons. «Souveraineté limitée et Dictature internationale. Théorie de gangster des social-imperialistes révisionnistes soviétiques», *Pékin Information*, 31 marzo 1969, p. 23.

⁴⁷ Doctrina criticada por la R. P. Ch. y por Albania, ciertamente, pero también por Yugoslavia y Rumania. Vid. BETTATI, I, p. 309.

⁴⁸ Cf. CHI HSIANG-YANG, cit. ant., pp. 84-88.

2.º) Objetivos de la teoría: «al enunciar la teoría de la 'dictadura internacional' de la soberanía limitada, los revisionistas soviéticos buscan, en primer lugar, *justificar su impúdica agresión social-imperialista* y, en segundo lugar, *fabricar una base teórica para sus rapaces ambiciones imperialistas*. Con el pretexto de 'salvaguardar las conquistas socialistas', la pandilla de renegados y revisionistas soviéticos envía hoy sus tropas a Checoslovaquia a imponer una 'dictadura internacional' al pueblo de ese país. Mañana, con el pretexto de 'salvaguardar' alguna otra cosa, pueden mandar sus tropas agresoras a otro de [los] 'países hermanos' de la 'Comunidad socialista' o a naciones fuera de ella para violar su integridad territorial y su soberanía...»⁴⁹.

3.º) Asimilación de la teoría de la soberanía limitada a la de los «fanfarrones del imperialismo estadounidense» propugnadores de la necesidad de «limitar la soberanía nacional y establecer soberanía internacional»⁵⁰. Asimismo, teoría semejante al «Nuevo Orden» de Hitler en Europa, a la «Esfera de coprosperidad de la Gran Asia Oriental» de los militaristas nipones y a la «Comunidad libre mundial» de los USA⁵¹.

bb) En el orden estructural:

1.º) El Pacto de Varsovia: instrumento utilizado por los revisionistas soviéticos para estacionar un gran número de fuerzas armadas en los países miembros de la «Comunidad» y dar libremente órdenes a estos países a través de sus muchos oficiales incrustados en ellos⁵².

2.º) El Consejo de Asistencia Económica Mutua: instrumento grandemente usado por la pandilla renegada revisionista soviética para la práctica del neocolonialismo. Negación de que el CAEM sea una organización «beneficiosa para los intereses de los países partes» —postura del revisionismo soviético—, y afirmación de que la URSS actúa completamente según los principios capitalistas del «beneficio a expensas del otro» y la «ley de la jungla»⁵³.

b) Mundo no-socialista: relaciones de coexistencia. O dicho de otra manera: desarrollo de «las relaciones de amistad y coopera-

⁴⁹ Vid. KUNG CHUN-PING: «La teoría de la *dictadura internacional* es una teoría de *gangsters* del socialimperialismo», *Bandera Roja*, Agencia de Noticias Nueva China, 7 mayo 1969. Cit. en H. RAY, ya mentado ant., p. 15.

⁵⁰ Cf. CHI HSIANG-YANG, cit. ant., p. 88.

⁵¹ Cf. LIN PIAO, cit. ant., p. 55.

⁵² Cf. CHI HSIANG-YANG, cit. ant., p. 85.

⁵³ Vid. «Council for Mutual Economic Aid. — Soviet Tool for Pushing Neo-Colonialism», *Peking Review*, 14 febrero 1969, rep. en *Chinese Law and Government*, otoño 1969, pp. 44 y 47.

ción»⁵⁴ entre la R. P. Ch. y los Estados no-socialistas⁵⁵. A base de cinco principios—los cinco principios de la coexistencia pacífica—, considerados como «normas⁵⁶ que rijan las relaciones entre los Estados». Como es sabido, éstos: respeto mutuo a la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no intervención en los asuntos internos de un país por parte de otro, igualdad y beneficio mutuo, y coexistencia pacífica.

Principios de la coexistencia aplicados, por ejemplo, a las relaciones R. P. Ch.-Japón⁵⁷, R. P. Ch.-España⁵⁸, R. P. Ch.-Malaysia⁵⁹, R. P. Ch.-Méjico⁶⁰, R. P. Ch.-Pakistán⁶¹, R. P. Ch.-Singapur⁶², R. P. Ch.-Australia⁶³, etc.

LEANDRO RUBIO GARCIA

⁵⁴ A este respecto, recuérdese el origen de la Resolución 2.625 sobre esas relaciones.

⁵⁵ Vid., por ejemplo, el comunicado sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Botswana, firmado en Nueva York, el 6 de enero de 1975, en *P. I.*, 15 enero 1975, p. 5, c.^a 3.

⁵⁶ «Deben ser normas»: *Renmin Ribao*, 16 noviembre 1975. Véase *P. I.*, 26 noviembre 1975, página 3.

⁵⁷ Declaración de normalización de relaciones Tokio-Pekín, 29 septiembre 1972, punto 6. Vid. J. G. RUBIO, p. 324.

⁵⁸ Vid. comunicado oficial del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Popular China (aunque sin mencionar coexistencia), en J. G. RUBIO, cit. ant., p. 331.

⁵⁹ Cf. comunicado conjunto Gobierno República Popular China - Gobierno de Malaysia, *P. I.*, 12 junio 1974, p. 8.

⁶⁰ Cons. *P. I.*, 9 abril 1975, p. 4.

⁶¹ Viceprimer ministro Li Sien-nien en visita al Pakistán, 20-25 abril 1975. Cf. *P. I.*, 7 mayo 1975, p. 9.

⁶² Véase *P. I.*, 19 mayo 1976, p. 7.

⁶³ Cons. *P. I.*, 30 junio 1976, p. 4.

